

Río Gallegos, 12 de junio del año 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 53.240-UNPA-19; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1107/18-RUNPA, se aprobó el Programa Políticas Públicas Sociales (PPS), en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidad Nacionales 2017, de la Secretaría de Políticas Universitarias, según IF-2017-29558769-APN-SECPU#ME;

Que el Programa de PPS ha sido Declarado de Interés Provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, mediante Resolución N°254/2018, según copia adjunta en foja 26;

Que el Programa tiene por objetivo principal fortalecer el vínculo de líneas de investigación con diferentes actores del territorio que favorezcan el diseño, evaluación de acciones y aportar soluciones en el marco de las Políticas Públicas;

Que para la continuidad del programa y realización de una nueva convocatoria, se cuenta con financiamiento aprobado por Resol-2018-205-APN-SECPU#ME, Subproyecto 4 "Fortalecimiento del Programa de PPS" en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología 2018;

Que existe un remanente disponible de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) de los fondos asignados al Programa 89, Subprograma 06, sin subproyecto, Actividad 04;

Que a su vez el señor Secretario de Ciencia y Tecnología propone reasignar los fondos reintegrados al Programa 89, Subprograma 05, sin subproyecto, Actividad 07;

Que por RESOL 2019- 85-APN-SECPU#MECCYT, se aprueba la distribución de fondos para la ejecución del Proyecto aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidad Nacionales 2019, asignando un importe de PESOS, CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00);

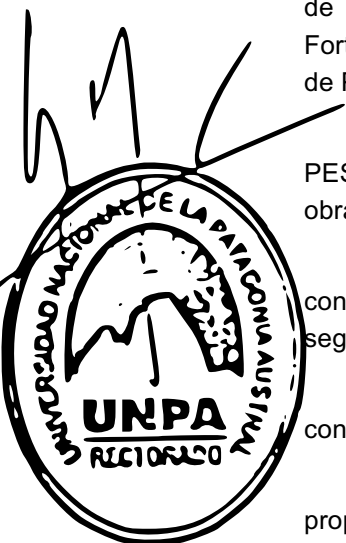
Que existe un total disponible para financiar propuesta de PPS-UNPA, de PESOS, TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), de acuerdo a los criterios propuestos, que obran en documento adjunto;

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología de la UNPA propone las bases y condiciones del programa, orientado a la línea prioritaria de atención a la emergencia del COVID-19, según Acta obrante en las presentes actuaciones;

Que por medio del programa PPS se financiarán iniciativas de investigación, con subsidios por la suma de PESOS, CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 58.000,00);

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, mediante Nota N°0230/20-SECYT, propone los formularios para la presentación de propuestas en la presente convocatoria;

**Resolución N°0318-R-UNPA.-**



Que asimismo eleva los actuados para su aprobación y propone que la convocatoria se realice durante el período comprendido entre el día 15 de junio y hasta el día 15 de julio del año 2020;

Que corresponde dictar el instrumento legal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR las Bases y Condiciones del Programa de Políticas Públicas Sociales en la UNPA en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales 2020-2021, aprobado por la Secretaria de Políticas Universitarias, que obra como Anexo único de la presente.-

**Artículo 2°.-** ESTABLECER el período de Convocatoria de Proyectos de Iniciativas de Investigación en Políticas Publicas Sociales probado en el Artículo precedente, durante el período comprendido entre el día 15 de junio y hasta el día 15 de julio del año 2020.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Hugo Santos ROJAS  
Rector

**ANEXO**  
**PROGRAMA DE POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES**  
**CONVOCATORIA A INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PUBLICAS SOCIALES**  
**BASES Y CONDICIONES**

**1. ASPECTOS GENERALES**

La presente convocatoria tiene por objeto la creación y/o fortalecimiento de líneas y grupos de investigación en Políticas Públicas Sociales en el ámbito de la UNPA. El objetivo de la misma se propone financiar proyectos de investigación que permitan aportar al diseño, evaluación de acciones y aportar soluciones en el marco de la actual pandemia producto del COVID 19, y que contribuyan al mejoramiento del trabajo del Estado y al bienestar social.

Los Proyectos que se financien deberán tener una clara y firme orientación hacia la generación y sensibilización políticas públicas sociales regionales que atiendan las actuales consecuencias provocadas por la pandemia en las múltiples dimensiones que involucra, sean en el área de:

- Educación,
- Salud,
- Derechos Humanos,
- Seguridad y Justicia,
- Vivienda,
- Familia,
- Trabajo,
- Sectores vulnerables (niñez, tercera edad),
- Minorías y Desigualdad,

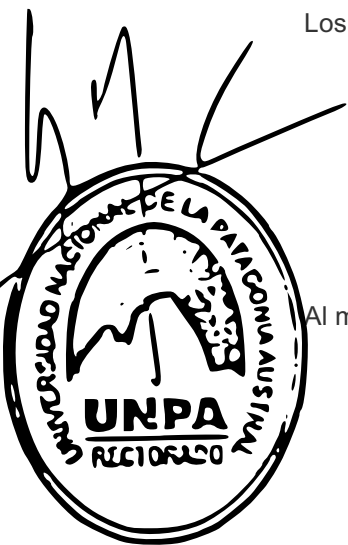
Los Proyectos que se financiarán deberán enmarcarse en alguna de las siguientes acciones:

- Estudios exploratorios cualitativos y/o cuantitativos
- Estudios descriptivos y/o diagnósticos
- Estudios de relevamiento y sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas
- Estudios que generen la articulación entre diferentes actores (del ámbito provincial o municipal) orientados a la generación de propuestas de acción inmediata concretas

Al mismo tiempo los Proyectos que se financiarán deberán orientarse a alguno de los siguientes ejes:

- Evaluación del impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en el Territorio de Santa Cruz, vinculadas a la atención de la pandemia COVID-19
- Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran, en el marco de la actual pandemia, un abordaje integral y público.
- Elaboración de Indicadores sociales vinculados a la problemática de la pandemia, incluyendo la recolección y difusión y/o armado de sistemas de distribución de información.

**Resolución N°0318-R-UNPA.-**



- Generación de propuestas conjuntas en red que propicien, a partir de la articulación con instituciones y/o actores del medio, el diseño de Políticas Públicas sectoriales;

En todos los casos, se deberán especificar:

- Actores implicados (sectores de gobierno, civiles, ong`s, etc.)
- Metodología de trabajo. Técnicas de investigación y herramientas de análisis. Propuesta preliminar de instrumentos de recolección/producción de datos.
- Fuentes de información.
- Análisis estadístico y/o económico en los casos que corresponda.
- Cronograma, resultados esperados, actores involucrados, tareas a desempeñar con/ por cada uno, indicadores de análisis, temporalidad, recursos. (El cronograma deberá prever las actividades para el cumplimiento de los productos indicados.)
- La duración total del cronograma de trabajo es de hasta un año.

## 2. PRESENTACIONES Y ACREDITACIÓN

Las presentaciones se realizarán en forma impresa en las SlyP de cada UUA y por correo electrónico a la SECyT. El día posterior al cierre de la convocatoria, las SlyP informarán por nota las presentaciones recibidas. La nota y las presentaciones serán enviadas por correo electrónico a la SECyT. La demora en el envío de esta información condiciona la admisibilidad de las postulaciones en el caso de exceder dicho plazo.

Las presentaciones que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases y que obtengan evaluación satisfactoria, serán acreditadas con financiamiento, en primer orden la propuesta de cada unidad académica con mayor puntaje obtenido de la evaluación externa y a continuación de acuerdo al orden de merito determinado por el puntaje obtenido en la evaluación externa, hasta agotar los fondos disponibles.

El financiamiento será distribuido y asignado a partir de subsidios otorgados por resolución del rector.

## 3. DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo debe estar formado por un director y al menos un integrante.

- a) El director deberá ser docente-investigador UNPA y ostentar al menos una dedicación parcial. Deberá revistar la categoría 3 o superior del programa de incentivos o la Categoría 4 y título de posgrado
- b) El grupo debe estar conformado por al menos dos (2) docente-investigadores (incluido el director) de la UNPA.
- c) Podrán formar parte del grupo de trabajo, alumnos, becarios y externos.

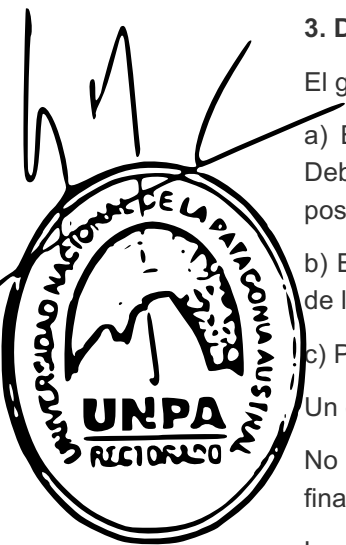
Un docente-investigador no podrá participar de dos o más iniciativas presentadas.

No podrán presentarse como directores, que en carácter de director/codirector adeuden informes finales o de avance de PI UNPA y/o rendiciones de subsidios.

La participación de los integrantes del grupo de trabajo será compatible con dos PI UNPA.

## 4. RESULTADOS.

**Resolución N°0318-R-UNPA.-**



Los resultados se presentarán en dos instancias y modalidades.

- Resultados Intermedio: Participación y debate en Paneles – Mesas que se dispondrán a tal fin, abiertos a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales.
- Resultado Final: Presentación de un informe final que dé cuenta del problema, técnicas, resultados y hallazgos y futuras acciones. Además podrán describir escenarios comparativos, recorridos históricos, mapas sociales, indicadores y todo otro componente que corresponda al estudio.

Los resultados finales deben ser productos que orienten la definición de futuras propuestas investigativas en materia de políticas públicas sociales. Estos informes tendrán bases empíricas comprobables, actuales y pertinentes.

## 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

a) Presentadas las iniciativas, la evaluación externa tendrá en cuenta: el ajuste a los objetivos de la convocatoria, la fundamentación y formulación de la propuesta en sus distintas partes constitutivas, la factibilidad, adecuación metodológica y secuenciación del cronograma. La evaluación indicará tres tipos de resultados: satisfactoria, no satisfactorio, satisfactorio con cambios. Este último tendrá indicaciones para realizar las correcciones señaladas por los evaluadores.

b) Resultados intermedios: se presentaran en mesas - paneles a la comunidad en ocasión del Foro de Políticas Públicas Sociales, de los que además participarán investigadores externos que realizarán un análisis de las intervenciones, que ofrecerán asistencia mediante devoluciones constructivas para el desarrollo y potenciación de las propuestas.

Los avances serán difundidos entre diferentes actores, decisores y sectores de la comunidad vinculados a las diferentes temáticas abordadas por los proyectos.

c) Resultados Finales. Se presenta mediante informe escrito final descriptivo, junto a un ICT-UNPA. Este será evaluado por evaluadores externos.

Posteriormente se realizara la divulgación en la comunidad y lo organismos correspondientes para su aplicación.

## 6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento disponible para esta convocatoria es de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), por lo que se financiarán 6 (SEIS) propuestas con un subsidio de hasta \$ 58.000,00 (PESOS, CINCUENTA Y OCHO MIL).

El financiamiento deberá emplearse especialmente para financiar el trabajo de recolección/producción de datos, carga, análisis y procesamiento (encuestas, entrevistas, análisis legislativo, documental, etc.). Hasta el 30% podrá aplicarse a viajes/inscripciones a congresos.

Los gastos elegibles son: viáticos, pasajes, honorarios por trabajos técnicos – profesionales, bienes de consumo y servicios externos.

El director es el responsable económico del subsidio

Al finalizar el trabajo el director deberá presentar un informe de gastos teniendo en cuenta:

**Resolución N°0318–R–UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

- Pasajes aéreos: solo se aceptan pasajes de Aerolíneas Argentinas – presentar boarding pass, factura – ticket-recibo de compra.
- Viáticos: se calcularán en función de la normativa UNPA vigente al momento del viaje.
- Facturas por adquisiciones y servicios a nombre de la UNPA, según la reglamentación vigente.

#### **7. INCUMPLIMIENTO**

La falta de presentación del informe final, ICT y/o del informe de gastos del subsidio inhabilitará a los directores de presentarse en carácter de Director / codirector y/o responsable económico de PI, Becas de Investigación y/o cualquier convocatoria actual o futura gestionadas por SECYT, hasta cumplimentar la presentación de la documentación requerida.

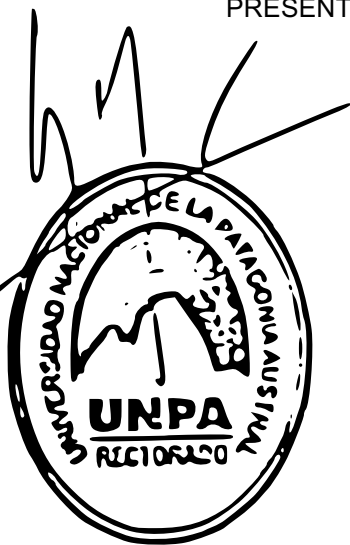
#### **8. CRONOGRAMA**

CONVOCATORIA: 15 DE JUNIO AL 15 DE JULIO - 2020

INICIO DE LOS TRABAJOS: 1 DE AGOSTO- 2020

RESULTADOS INTERMEDIOS: 1 AL 15 DE MARZO- 2021

PRESENTACIÓN DE INFORMES: 15 DE AGOSTO - 2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

## FORMULARIO

1. TITULO:<sup>1</sup>

2. INSTITUTO:

3. SEDE:

---

## GRUPO DE TRABAJO

4. DIRECTOR:

DEDICACIÓN Y CATEGORÍA DOCENTE:

CATEGORÍA EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS

TITULO DE POSTGRADO

## 5. INTEGRANTES

| Nombre y Apellido | DNI | Cat y ded docente/ alumno | CPI <sup>2</sup> | Hs dedicadas | E-mail | Tel. | Lugar de Trabajo <sup>3</sup> |
|-------------------|-----|---------------------------|------------------|--------------|--------|------|-------------------------------|
|                   |     |                           |                  |              |        |      |                               |
|                   |     |                           |                  |              |        |      |                               |
|                   |     |                           |                  |              |        |      |                               |
|                   |     |                           |                  |              |        |      |                               |

---

## PROPUESTA

6. ENUNCIACIÓN DEL PROBLEMA (1 carilla)<sup>4</sup>

7. OBJETIVOS (1/2 carilla)<sup>4</sup>

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO (1 carilla)<sup>4</sup>

9. ACTORES y FUENTES DE INFORMACIÓN

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES<sup>5</sup>

| Actividad |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|           |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

<sup>1</sup> Título claro y orientado a los objetivos o resultados (preferentemente)

<sup>2</sup> Categoría en el programa de incentivos

<sup>3</sup> Instituto y Sede de a UNPA o Universidad / centro en caso de externos.

<sup>4</sup> Claridad y en concordancia con el art. 1 de las bases.

<sup>5</sup> Claridad y concordancia con los art. 4 y 5 de las bases

**Resolución N°0318-R-UNPA.-**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**11. RESULTADOS ESPERADOS<sup>5</sup>.**

**12. BIBLIOGRAFÍA**

-----

**13. PRESUPUESTO<sup>6</sup>**

| Rubro                              | Detalle | Importe |
|------------------------------------|---------|---------|
| Pasajes                            |         |         |
| Viáticos                           |         |         |
| Servicios No Personales            |         |         |
| Bienes de Consumo                  |         |         |
| Servicios Técnicos y profesionales |         |         |
| Inscripciones                      |         |         |
| <b>Total</b>                       |         |         |

**14. COMPROMISO**

Por la presente me responsabilizo de la exactitud de la información suministrada y de conocer y aceptar las reglamentaciones vigentes

-----

Lugar y Fecha, firma, aclaración y DNI del Director

**15. INCORPORAR:**

1. ACTUACIÓN DEL DIRECTOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1 carilla)

2. ACTUACIÓN DE CADA INTEGRANTE EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA (1/2 carilla por cada uno de los integrantes)



<sup>6</sup> Claridad y Concordancia con el art. 6 de las bases

**Resolución N°0318-R-UNPA.-**



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### GRUPO DE TRABAJO: HASTA 20 PUNTOS

Se busca determinar: si el director presenta antecedentes para conducir la propuesta, el grupo de integrantes es consistente en su formación para realizar los trabajos que proponen y las horas dedicadas al estudio son suficientes)

Puntaje:  
Fundamentación:

### PROBLEMA Y OBJETIVOS: HASTA 20 PUNTOS

(Se busca determinar:

I) si el problema responde a alguno de estos eje: a) Necesidades de evaluación de impacto y/o formas de implementación de políticas públicas actuales en el territorio de Santa Cruz (leyes, ordenanzas, programas, planes, etc.) b) Identificación y análisis de situaciones sociales problemáticas regionales que requieran un abordaje integral y público. c) Indicadores sociales vinculados a problemáticas sociales, recolección y difusión sistemática y/o armado de sistema de distribución de información

II) si los objetivos proponen desarrollar: a) Estudios descriptivos y/o diagnósticos; b) Estudios de relevamiento; o c) sistematización de datos /indicadores específicos/ demandas)

Puntaje:  
Fundamentación:

### ESTUDIO Y CRONOGRAMA: HASTA 20 PUNTOS

(Se busca determinar: si las técnicas, métodos e instrumentos de recolección y análisis de datos son pertinentes, si el cronograma es factible, si los actores y fuentes de información son relevantes al problema y los objetivos)

Puntaje:  
Fundamentación:

### RESULTADOS: HASTA 15 PUNTOS

(Se busca determinar si los resultados esperados resultan relevantes para estudios posteriores en políticas públicas sociales)

Puntaje:  
Fundamentación:

### COHERENCIA GENERAL: HASTA 25 PUNTOS.

(Se busca determinar: si la propuesta presenta una clara y firme orientación a políticas públicas sociales regionales y la coherente entre problema-objetivos-estudio y resultados esperados.)

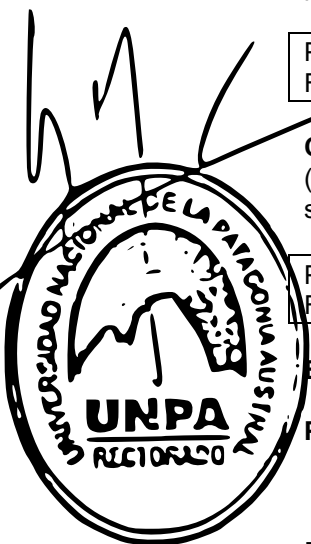
Puntaje:  
Fundamentación:

EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:

SATISFACTORIO:

Resolución N°0318-R-UNPA.-





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

SATISFACTORIO CON CAMBIOS:

Indicaciones para satisfactorio con cambios:

NO SATISFACTORIO:

**OBSERVACIONES GENERALES:**

